

Vicerrectorado de Ordenación Académica

GRADO EN MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Salidas Profesionales

La [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación, en su artículo 92, conforma la profesión de Maestro en Educación Primaria como profesión regulada cuyo ejercicio requiere estar en posesión del correspondiente título de Grado, obtenido, en este caso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y conforme a las condiciones establecidas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007 (BOE de 21 de diciembre de 2007).

La referida Ley determina que la Educación Primaria será impartida por maestros que tendrán competencia en todas las áreas de este nivel, afirmando más adelante que la enseñanza de la educación musical, de la educación física, de los idiomas extranjeros o de aquellas otras enseñanzas que determine el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, serán impartidas por maestros con la especialización o cualificación correspondiente.

En base a lo anterior, la [Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre](#) (BOC de 29 de diciembre de 2007) establece los requisitos a cumplir de cara a la verificación de los títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria.

Un/a profesor/a en Educación Primaria puede trabajar en centros de recursos, centros escolares o servicios educativos dirigidos a niños/as de 6 a 12 años, lo que incluye trabajar con las familias y otros agentes educativos. Y, en concreto, el desempeño de las siguientes actividades: Docencia; Investigación e innovación educativa; Tutorización; Orientación escolar y laboral; Mediación escolar, familiar, comunitaria e intercultural; y Comunicación con las familias.

Además, en la actualidad, la formación recibida en Magisterio posibilita el acceso

Vicerrectorado de Ordenación Académica

de nuestros titulados a otros ámbitos no reglados que ofertan una gran diversidad de tareas a realizar por parte de los profesionales de la educación, como son: los monitores de actividades extraescolares en centros públicos o privados, aulas de la tercera edad, centros de educación de adultos, animación en el tiempo libre, animación sociocultural, etc.